



**MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 5911 /
DOÑIHUE, Marzo 02 de 2017

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

2.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695.-, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La ley N° 20.285, sobre transparencia y acceso a la información pública.

3.- Lo dispuesto en Ley N°18778 modificada por las leyes N°18889 y 19338 que establece el Subsidio de Consumo de Agua Potable y Servicios de Alcantarillado de Aguas Servidas. La Resolución N°098 de fecha 22-02-2017 de Intendencia Regional que distribuye el numero y monto de Subsidios por comuna

DECRETO:

1.- Asígnese el Beneficio del Subsidio al pago de Agua Potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas, Ley N°18.778

2.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Subsidios, otorgados en del presente año.

PROGRAMA: Asistencial del Área Social

UNIDAD QUE GESTIONA: Departamento Social.

REQUISITOS PARA POSTULAR AL BENEFICIO: Vulnerabilidad, precariedad económica de acuerdo a Ficha de Protección Social.

ANTECEDENTES PARA POSTULAR AL BENEFICIO: Debe ser residente permanente de una vivienda ubicada en el Área Urbana o Rural (propietario, arrendatario o usufructuario)

- La vivienda debe contar con conexión al Servicio de Agua Potable
- Debe estar al día en los pagos del consumo del servicio
- Presentar postulación en la Municipalidad donde tiene su residencia
- Estar encuestado con la Ficha Registro Social de Hogares
- Presentar Fotocopia cédula de identidad del jefe de familia (integrante N°1 Ficha Registro Social de Hogares)
- Última Boleta del cobro del servicio cancelado

MONTOS GLOBALES ASIGNADOS: Los recursos presupuestarios y el Número máximo Subsidios al Pago de Consumo de Agua Potable y Alcantarillado, Ley 18778 y Ley N° 19494, asignados a la Región O'Higgins para el año 2016.

PLAZO DE POSTULACION: Cierre día 20 de cada mes.

CRITERIOS DE EVALUACION Y ASIGNACIÓN: conforme al cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y asignación por sistema según puntaje de FPS.

PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO: Una vez cumplidos los puntos precedentes, El pago de los Subsidios se hace efectivo al mes sub-siguiente de la fecha en que se da inicio por Decreto Alcaldicio.

OBJETIVO DEL BENEFICIO:

El beneficio para las familias principales adscritas al Sistema Chile Solidario cubre el 100% de las prestaciones de un consumo de hasta 15 m3. Y Subsidio tradicional cubre 50%

Subsidio al Pago de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, Ley N°18.778

OTORGADOS MES FEBRERO 2017 Sin movimiento

Nombre	Fecha beneficio	Detalle
--------	-----------------	---------

EXTINCION FEBRERO 2017

Nombre	Fecha beneficio	Detalle
Acevedo Meya Luis	Febrero 2017	SAP
Becerra Muñoz Leonor	Febrero 2017	SAP
Droguett Melita Luis Eladio	Febrero 2017	SAP
Lizana Cerda Bernarda	Febrero 2017	SAP
Vargas Vargas María Isabel	Febrero 2017	SAP
Medina Gálvez Patricio	Febrero 2017	SAP
Medina Moya José Antonio	Febrero 2017	SAP

Maldonado Romo German Bernardo	Febrero 2017	SAP
Diaz Peralta Sandra del Carmen	Febrero 2017	SAP
Pino Pinochet Maria del Carmen	Febrero 2017	SAP
Camus Carrera Omar del Transito	Febrero 2017	SAP
Parrado Martinez Maria Estefania	Febrero 2017	SAP
Silva Cantillana Manuel Jesús	Febrero 2017	SAP
Goltari Lara Ana Maria	Febrero 2017	SAP
Brito Blanco Marcia Veronica	Febrero 2017	SAP
Quinteros Gonzalez Leontina del C.	Febrero 2017	SAP
Del Pino Maturana José Omar	Febrero 2017	SAP
Flores Torres Patricia Elizabeth	Febrero 2017	SAP
Miranda Vargas Alexa Andrea	Febrero 2017	SAP
Rojas Pérez Sonia del Transito	Febrero 2017	SAP
Armijo Fuentes Lorena Oriel	Febrero 2017	SAP
Gutierrez Aguilar Francisco Hernán	Febrero 2017	SAP
Vilaza Silva José Benito	Febrero 2017	SAP
Cabezas Sánchez Iris de las Mercedes	Febrero 2017	SAP
Tyther Allende Jorge Gabriel	Febrero 2017	SAP
Celis Nuñez Juan Felipe	Febrero 2017	SAP
Ruiz Ahumada Cesar Antonio	Febrero 2017	SAP
Viedma Zuñiga Rosa Elena	Febrero 2017	SAP
Navarro Lagos Luz Benigna	Febrero 2017	SAP
Gonzalez Pizarro Juan Bautista	Febrero 2017	SAP
Espinoza Orellana Luis Eugenio	Febrero 2017	SAP
Martinez Contreras Ramona Angélica	Febrero 2017	SAP
Pinto Anabalón Gabriel Esteban	Febrero 2017	SAP
Del Pino Gonzalez Ricardo Antonio	Febrero 2017	SAP

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE Y REGISTRESE



SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/S6S/WCC/MDL/SSS/cpj.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.